

NÚMERO DE EXPEDIENTE 2022/ETSAE0206/0000901E (2022/ETSAE0206/0000901). SUMINISTRO DE SISTEMA DE INHIBICIÓN PARA EL MANTENIMIENTO EVOLUTIVO DE LOS SISTEMAS DE INHIBICIÓN DE AMENAZAS Y VEHÍCULOS NO TRIPULADOS DEL REW 31.

ACTA NÚMERO 54/2022

ACTO ÚNICO DE CALIFICACIÓN DE DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA, APERTURA Y VALORACIÓN DE OFERTA ECONÓMICA Y PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN.

PRESIDENTE

OFICIAL CUERPO DE INTENDENCIA DEL E.T. (JAEFUTER)

VOCALES

OFICIAL CUERPO JURIDICO MILITAR

OFICIAL DEL CUERPO JURÍDICO MILITAR (ASEJU CGFUTER)

VOCAL CUERPO INTERVENCION

OFICIAL DEL CUERPO MILITAR DE INTERVENCIÓN (INTERV. DELEGADA EN SEVILLA)

SECRETARIO

SUBOFICIAL DEL CGET (JAEFUTER)

ANTECEDENTES.-

- Orden de Inicio de la Comandante Jefe Acctal. de la JAEFUTER de fecha 14/07/2022
- Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares aprobado el 27/07/2022
- Informe favorable de fiscalización previa al gasto, de fecha 28/07/2022
- Resolución de aprobación del gasto y del expediente de fecha 01/09/2022
- Anuncio de licitación en la Plataforma de Contratación del Sector Público de fecha 01/09/2022.

LISTADO DE LICITADORES.-

Plazo presentación ofertas: hasta el 19/09/2022 a las 19:00 horas.

NIF	EMPRESA LICITADORA	FECHA DE PRESENTACIÓN
B79513156	TRC INFORMÁTICA, S.L.	19/09/2022 16:49

APERTURA Y CALIFICACIÓN DE DOCUMENTOS.-

Con fecha 21 de septiembre de 2022 a las 11:00 horas se procede a la apertura de los sobres con la documentación de los licitadores, conforme a lo especificado en el art. 141 y 159 de la LCSP. Del examen de los mismos se obtiene la siguiente información:

EMPRESA	ROLECE	OBJETO SOCIAL	REPRESENTACION	VISITA INSTALACIONES
TRC INFORMÁTICA, S.L.	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ

Una vez comprobado el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas (ROLECE), así como el resto de documentación presentada por cada licitador, se observa que:

- La única empresa ofertante, “**TRC INFORMÁTICA, S.L.**”, presenta en tiempo y forma su documentación administrativa y cumple con los requisitos previos de participación, así como con los requisitos de solvencia económica financiera y el título habilitante.

No obstante, una vez revisada la documentación acreditativa de la solvencia técnica o profesional, se observa que la empresa presenta la ISO 20000:2018 en lugar de la ISO 20000-1:2018, que es la que se detalla en el PCAP, por lo que se solicita aclaración sobre este punto.

Por lo anterior, la empresa es admitida en el procedimiento, debiendo subsanar la deficiencia observada en caso de ser adjudicataria del expediente de contratación.

A continuación, se procede a la apertura y valoración de los criterios evaluables automáticamente, aplicando los siguientes

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN Y BAREMO DE VALORACIÓN.-

Pluralidad de Criterios de Adjudicación

CRITERIOS CUANTIFICABLES AUTOMÁTICAMENTE	
CRITERIO	PONDERACION
Otros (Servicio postventa/ plazo de garantía)	40,00
Fórmula garantía: Por cada 12 meses adicionales al Plazo mínimo de garantía de 36 meses se otorgarán 10 puntos, hasta un máximo de 40. Por tanto, la máxima garantía será de 6 años: 2 años obligatorios y hasta 5 años adicionales.	
Precio (Descuento sobre presupuesto base de licitación)	60,00
<p>Fórmula precio:</p> $Puntuación = PR \cdot \frac{PML(\text{€}) - oferta\ valorada(\text{€})}{PML(\text{€}) - Valor\ de\ Referencia(\text{€})}$ <p>Donde,</p> <p>PR= Puntuación de referencia. 60%</p> <p>PML es el presupuesto base de licitación</p> <p>VR: 75% del Presupuesto base de licitación</p>	
Acreditación: cumplimentando el modelo de oferta económica	

De la aplicación del baremo de valoración se obtiene el siguiente resultado:

- Ofertas presentadas

LOTE ÚNICO (PBL: 230.619,85 €)

<u>EMPRESA</u>	<u>PRECIO OFERTADO (SIN IVA)</u>	<u>PRECIO OFERTADO (CON IVA)(C1)</u>	<u>AUMENTO GARANTÍA (C2)</u>
TRC INFORMÁTICA, S.L.	190.594,92 €	230.619,85€	No aumenta

JEFATURA DE ASUNTOS ECONOMICOS CGFUTER (Bajas Temerarias)				
Página 1				
Contrato:	2022/ETSAE0206/00000901E			
Precio Base de Licitación:	230.619,85			
<u>OFERTA PRESENTADA</u>	<u>Importe</u>	<u>Baja</u>	<u>Porcentaje de Baja</u>	<u>¿Es Baja Temeraria?</u>
TRC INFORMÁTICA, SL	230.619,85 €	0,00	0,00 %	No es Baja Temeraria

Tras introducir los datos correspondientes a la oferta, se observa que la propuesta económica es válida y no incurre en oferta anormalmente baja.

- Valoración ofertas según criterios:

LOTE ÚNICO:

<u>EMPRESA</u>	<u>C1 (PUNTOS)</u>	<u>C2 (PUNTOS)</u>	<u>TOTAL (PUNTOS)</u>
TRC INFORMÁTICA, S.L.	60	0	60

- Clasificación de las ofertas presentadas:

LOTE ÚNICO:

<u>EMPRESA</u>	<u>PUNTUACIÓN</u>	<u>CLASIFICACIÓN</u>
TRC INFORMÁTICA, S.L.	60	1º

PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN.-

Esta Mesa de contratación elevará como propuesta de adjudicación la oferta que haya obtenido mayor número de puntos y cumpla con los requisitos previos de participación anteriormente citados.

<u>EMPRESA</u>	<u>PUNTUACIÓN</u>	<u>CLASIFICACIÓN</u>
TRC INFORMÁTICA, S.L.	60	1º

A continuación, se le solicitará a la empresa clasificada en primer lugar que aporte los siguientes documentos, en el plazo de 10 días hábiles:

- Presentación del alta referida al ejercicio corriente del Impuesto sobre Actividades Económicas en el epígrafe correspondiente al objeto del contrato, o del último recibo del Impuesto de Actividades Económicas, completado con una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto. No obstante, cuando la empresa no esté obligada a presentar las declaraciones o documentos anteriormente expresados, se acreditará esta circunstancia mediante declaración responsable.
- Certificado de no mantener deuda en sus obligaciones tributarias.
- Certificado de estar al corriente en sus obligaciones con la Seguridad Social.
- Resguardo de haber constituido la garantía definitiva de conformidad con lo preceptuado en el Capítulo I del Título IV del Libro I de la LCSP y en cualquiera de las formas que se establecen en el artículo 108.1 LCSP, detallada en la cláusula 13.2 del PCAP, por un importe de 9.529,74 € (5% del importe de adjudicación sin IVA).

Si la empresa clasificada en primer lugar no presentara la documentación requerida en el plazo establecido, el expediente de contratación podría declararse desierto al no existir más ofertas.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Señora Presidente levanta la sesión, redactándose la presente acta que leída por los comones de la Mesa y entrándola de conformidad, se firma en la plaza y fecha al principio mencionada, de todo lo cual, como Secretario de la Mesa, doy fe.

PRESIDENTE

SECRETARIO